ESC.101,150***NOT 104 CDMX

TESTIMONIO

$1\ 0\ 1\ 1\ 5\ 0$

Director General, el señor por Juan Pablo Hernández Belío, PODER GENERAL.- "MLH GLOBAL COM", SOCIEDAD MONROY. otorga en favor del señor GERARDO RODRÍGUEZ ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada su

2019



ESC.101,150***NOT 104 CDMX

------LIBRO TRES MIL CIENTO SEIS------NÚMERO CIENTO UN MIL CIENTO CINCUENTA--

las facultades correspondientes a un apoderado con:- - - - administrativas, civiles, penales, agrarias, del trabajo y ante cualesquiera otras, que lo ejercite ante toda clase de personas y de autoridades, ya sean judiciales señor GERARDO RODRÍGUEZ MONROY, un PODER GENERAL para federales, y locales, en juicio y fuera de él, a cuyo efecto se le inviste con todas General, el señor Juan Pablo Hernández Belío, otorga y confiere en favor del Notaría número diecinueve, ante ANONIMA En la Ciudad de México, el veintisiete de septiembre de dos mil DE mí el licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, titular de la ciento cuatro, CAPITAL VARIABLE, HIM, GLOBAL representada por COM", su Director SOCIEDAD

de cualquier orden, inclusive desistirse de instancias y procedimientos. término en cualquier forma a toda clase de recursos, arbitrajes, y procedimientos judicial en su caso, aportar pruebas y en general, para iniciar, constituirse articular y absolver posiciones, con la mayor amplitud posible, presentar quejas, establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para desistirse del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos, manera enunciativa pero no limitativa, de cualquier lugar, que se tienen aquí por mencionados y reproducidos, y de una artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código y sus correlativos refiere el artículo dos mil quinientos ochenta y dos, y aún las enumeradas en el conforme a la Ley, sin limitación alguna e inclusive con las facultades a que se generales y con las cuatro del Código Civil para el Distrito Federal vigente, con todas las facultades amplitud del primer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y Y 4 I.- Poder General para Pleitos y Cobranzas y trámites administrativos. en tercero denuncias, privados, especiales que hacer ratificarlas y coadyuvante manifestaciones, del ministerio público, ampliarlas, desistirse de las mismas requieran expresamente tendrá las renuncias, mención 0 protestas, cláusula proseguir otorgar siguientes: aún especial perdón las



párrafo mencionado.----segundo del mismo artículo dos mil quinientos II.- Poder General para actos de administración, ----PERSONALIDAD-----cincuenta en los términos V

morales, públicas o privadas a través de cualesquiera medios de comunicación, publicaciones periódicas con contenido editorial general, así como cualquier particularmente de acuerdo con las disposiciones de los Capítulos V y VIII de la instrumento en su parte conducente copio: "...CLÁUSULAS.- PRIMERA.ocho, otorgada en este protocolo ante mí, inscrita en el Registro Público de maquila, fabricación, distribución y en general la comercialización por cualquier impresos o electrónicos, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, comunicación.- B).- La realización de toda clase de actividades relacionadas con publicitario DENOMINACIÓN, Ley General de Sociedades Mercantiles, cuya organización y funcionamiento se conformidad Los comparecientes constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, de la mercadotecnia, divulgación, publicidad y propaganda para personas físicas o reproducción, distribución, publicación y comercialización de diarios, revistas y CAPITAL VARIABLE" o de sus abreviaturas "S. A. DE C. V.".- SEGUNDO.-NACIONALIDAD.- PRIMERO: La denominación de la sociedad es "MLH regirán por los artículos de los siguientes: ESTATUTOS.- CAPITULO I.-Comercio de esta ciudad el seis de abril de dos mil nueve, en el folio mercantil cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha cuatro de noviembre de dos mil Director forma legal sociedad tiene por objeto:- A).- El diseño, impresión, edición, producción, General de "MLH GLOBAL COM" SOCIEDAD ANÓNIMA DE Acredita su personalidad el señor Juan Pablo Hernández Belío como COM" seguida de las noventa VARIABLE, con el primer testimonio de la escritura ochenta y en dichos diarios de con la Leyes toda Y comercial relacionada, incluyendo y clase cincoOBJETO, de vigentes mil novecientos productos ٧ publicación de artículos en medios palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE DOMICILIO, de o servicios.los sesenta y **Estados** la <u>.</u> DURACIÓN Unidos venta siete y La prestación y de Mexicanos



ESC.101,150***NOT 104 CDMX

obligaciones o títulos de crédito, fianzas, bonos 7.- Obtener y otorgar toda clase de financiamientos, préstamos o créditos, emitir ubiquen en los supuestos del artículo Cuarto de la Ley del Mercado de Valores.el activo fijo de la sociedad, no bastarán las facultades genéricas para actos de instrumentos de empresas o sociedades, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase administración, toda clase de prestación de servicios.- Para la enajenación de bienes que integren el cumplimiento de su objeto social, así como contratar activa o subarrendar y enajenar, por cualquier título legal, bienes muebles e inmuebles derechos de autor, ya sea en México o en el extranjero.- 5.- Adquirir, arrendar, avisos y nombres comerciales, opciones, preferencias, procesos, concesiones utilidad, diseños industriales, secretos industriales, certificados de invención, toda clase de patentes, marcas comerciales, marcas de servicio, modelos intermediario, representante o mandatario, a toda clase de personas físicas o cualquier forma legal, toda clase de productos y servicios que se relacionen y sea comercial, financiera, administrativa, corporativa o cualquiera otra.licencias explotar, otorgar y sean necesarios para la mejor realización del objeto social.- 3.- Representar en la funcionamiento toda clase de establecimientos dedicados a la venta de toda clase logro de los objetos anteriores, la sociedad podrá llevar a cabo lo siguiente:asistencia, capacitación y adiestramiento de personal, en cualquier materia, ya internacional, así como la prestación de servicios suministro como derechos reales o personales que sean necesarios o convenientes para productos y servicios personas 4 4.-0 de todo tipo de servicios de intercambio cualesquiera otros organizar, de deuda, con o sin el otorgamiento de garantía real, mediante Obtener, registrar, adquirir, desarrollar, hacer mejoras, en las 0 el extranjero recibir licencias o disponer, bajo cualquier título legal, entidades de carácter cuales diseñar, en general.- 2.- Comprar, vender y adquirir deberán derechos en calidad de adaptar ser otorgadas de Y público propiedad industrial, en agente, 4 forma de manera papel comercial de 0 Y vinculación asesoría, privado, comisionista, general expresa.pasivamente nacional poner así , utilizar, Para el otros por de



prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal.- No bastarán perjuicio participaciones extranjero, señalar domicilios especiales y renunciar al fuero de su domicilio.enunciado y todo aquello que sirva para su buena marcha y mejor desarrollo.mercantil y todos los contratos y la realización de todas las operaciones de naturaleza civil. manera expresa.facultades genéricas para actos de administración para realizar las actividades a indirectamente, el Administrador o el Consejo de Administración en su caso, III.- ADMINISTRACIÓN.- ...DÉCIMO SEGUNDO.- Para la Administración NACIONAL, y un variable cuyo monto fijará la Asamblea Extraordinaria de un mínimo sin derecho a retiro de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA de faltar a su convenio de perder en beneficio de la Nación Mexicana los bienes que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo la pena, en caso obligaciones que deriven de los contratos en que ésta sea parte, y se entenderá sociales instrumento.-CUARTO.- La duración de la Sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, representaciones en general, en cualesquiera lugares TERCERO.- El domicilio social es en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, comparecer y ejercer sus facultades ante toda clase de personas, de autoridades o Leyes, como apoderados jurídicos y representantes legales de la Sociedad, para tendrán las más amplias ACCIONES.- SEXTO.- El capital de la Sociedad es variable y se integrará por Exteriores Dirección de se refiere el párrafo que antecede, las cuales deberán comenzarán a contarse 0 0 de a considerarse como nacionales respecto de las acciones, partes futuros de la sociedad se obligan ante la Secretaría de Relaciones derechos que sin necesidad de modificar los Estatutos Sociales... cualquiera otra que que poder QUINTO .- La Sociedad es mexicana: "Los socios extranjeros 0 la Sociedad y en todo lo que a ella se refiere directa 8.- En general la ejecución de todos los actos, la celebración de intereses de que sea titular la sociedad y los hubiesen adquirido".establecer facultades que les corresponden de acuerdo con las adquieran; a partir se relacione con todo o parte del objeto agencias, de la fecha de firma del presente los bienes, derechos, **CAPITULO** sucursales, de la República o II.corresponsalías ser otorgadas CAPITAL **CAPITULO** concesiones. derechos



ESC.101,150***NOT 104 CDMX

conflictos laborales, a efecto de que, por lo que toca a la etapa de Avenencia y administrativas del trabajo, y en los juicios de amparo a que Conciliación, con las facultades de administración necesarias para comprometen Conciliación y representación legal de la Empresa ante administración en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer en mencionado.- III.- Poder General para actuar como responsable de los actos de párrafo segundo del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta procedimientos.- II.- Poder General para administrar bienes en los términos del procedimientos proseguir y dar término en cualquier forma a toda clase de recursos, arbitrajes, y judicial en su caso, aportar pruebas, solicitar quiebras y en general, para quejas, querellas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas, desistirse de las mismas absolver posiciones, con la mayor amplitud posible y expresamente: manifestaciones, renuncias, protestas, aún las establecidas por la Constitución siete del mismo Código y sus correlativos de cualquier lugar, que se tienen aquí ochenta y dos, y aún las enumeradas en el artículo dos mil quinientos ochenta y limitativa, expresamente tendrán las siguientes: desistirse del juicio de amparo, inclusive con las facultades requieran mención o cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna e Federal vigente, con todas las facultades generales y con las especiales Poder General para pleitos y cobranzas con la amplitud del primer párrafo del dependencias, judiciales, administrativas, civiles, penales, agrarias Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito federales y locales, en juicio y fuera de él, pero para mayor claridad, se concurrir representando a la Empresa, llegando en su caso a los acuerdo constituirse en tercero coadyuvante del ministerio público, otorgar mencionados, expresamente de todas las correspondientes a un apoderado con:-4 suscribir los en las pláticas con los funcionarios respectivos, Arbitraje, tanto federales como locales, y ante las autoridades de cualquier orden, inclusive **Estados** Y toda clase reproducidos, Unidos а que de documentos, públicos y privados, Mexicanos, especialmente se y de una manera refiere las autoridades del trabajo, Juntas de el artículo dos desistirse enunciativa pero no de para artıcular con facultade se refieren los mil quinientos instancias y del trabajo, presentar Y perdón iniciar, que les



párrafos, y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito ofreciendo y rindiendo pruebas y como mandatario especial en representación demanda, oponiendo las excepciones y defensas, en su caso reconviniendo, para transigir y convenir dentro del proceso o etapa del arbitraje, contestar la como deberán rendir cuenta del ejercicio de este mandato a sus Órganos Superiores. setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y Federal y los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones establecen los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, primer y segundo Federal del Trabajo, bien entendido que como funcionarios de la ocho, ochocientos setenta y nueve, y demás relativos y aplicables de la Ley recibir pagos y anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas y posiciones, así pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato. apoderado a nombre y representación de la sociedad mandante pueda concurrir cuya política e instrucciones invariablemente deben seguir.- IV.- Poder gerentes, subgerentes, agentes, y demás empleados, señalándoles sus facultades cambiariamente cheques de la Sociedad.- b).- Otorgar, suscribir, emitir, avalar, endosar, negociar Operaciones de Crédito, con las siguientes facultades:- a).- Manejar cuentas de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos otorgar y cancelar fianzas y avales.- VI.- Poder General para suscribir títulos de disponer, vender, hipotecar, en todo o en parte bienes de la compañía, así como artículo dominio sin limitación alguna, con la amplitud del tercer párrafo del mismo mencionado, quedando igualmente facultado para dar cumplimiento al pliego de firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos, aperturas de ofertas Concursos y licitaciones, tan amplio como en derecho sea necesario para que el en cualquier forma operar con títulos de crédito de toda clase, así como obligar los concursos de proveedores de la administración pública que convenga, asumir los dos mil quinientos cincuenta y cuatro mencionado, especialmente y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos que Empresa para absolver posiciones, teniendo las facultades a la sociedad.establezcan en sus bases.- V.- Poder General para actos de compromisos que VII.- Poder General para nombrar y remover se deriven en su caso del concurso empresa, П para



ESC.101,150***NOT 104 CDMX

expresa..." Estatutos Sociales, que se tienen aquí por íntegramente reproducidas para todos Pablo Hernández Belío como **DIRECTOR GENERAL** de la sociedad, a quien Asamblea, por unanimidad de votos, resuelven: ...II.- Se nombra al señor Juan facultándolos para que, a su vez, éstos puedan delegar dichas facultades en los facultades indirectamente Accionistas, aunque no tengan facultad expresa y firmar por medio de la persona remuneraciones, efectos legales, quedando facultado para realizar todas las el ejercicio de su cargo se le otorga un PODER GENERAL amplísimo con efecto generales y especiales y revocarlos. Asimismo podrán delegar de al objeto social, facultades a que se refiere otorguen.otorgamiento designen, toda clase de documentos relacionados con los objetos de la Sociedad.ejecutar los ...TERCERA.de inclusive acuerdos poderes aquellas el artículo Los socios а de los las VIII.- Otorgar toda clase que requieren autorización apoderados Asambleas Décimo constituidos Segundo que designen, Generales operaciones en primera directa

conferido como Director General.- - modificadas, por lo que la representación que ostenta y por la que actúa está que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni en forma alguna su representada cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto facultades en sus términos. Asimismo protesta la vigencia del cargo que le Acreditada del compareciente, manifiesta éste bajo protesta de decir verdad que la constitución legal de la otorgante, así como

junio de mil novecientos setenta y nueve, casado, empresario, de esta vecindad, legajo marcado con el número de esta escritura bajo la letra A.-para votar con número "1531806190", copia de la cual agrego al apéndice, en el Registro de Población "HEBJ790626HDFRLN00" y se identifica con credencial Obregón, código postal cero un mil setecientos treinta, con clave única del diecinueve de la calle Estorninos, colonia Lomas de las Águilas, alcaldía Álvaro con domicilio en la casa tres del inmueble marcado con el número generales es mexicano como sus padres, nacido en esta ciudad, el veintiséis de Bajo protesta de decir verdad manifiesta el compareciente que por sus ciento



definitivamente por estar cumplidos todos los requisitos, yo el Notario hago constar bajo mi fe.- Sigue la firma y nombre disposición el aviso de privacidad de los datos personales; que manifestó Hernández Belío.- José Ignacio Sentíes Laborde.- El sello de autorizar.- plenamente su comprensión y su conformidad, mediante su firma el día de su compareciente los datos personales que son necesarios para el otorgamiento del términos de lo establecido en el artículo quince de la Ley Federal de Protección Notario, en términos de la fracción once romano del artículo ciento tres y del enterándole de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante contenido de esta escritura, así como su valor, consecuencias y alcances legales, esta escritura y le hice saber del derecho que tiene de leerla personalmente y de al apéndice y que a mi juicio tiene capacidad legal; que le fue leída integramente identidad del otorgante con el documento oficial con fotografía relacionado en compulsado con sus originales y concuerda fielmente; que me aseguré Datos Personales en posesión de los particulares, procedí a informar al generales, el cual examiné y no tengo indicio alguno de falsedad y su contenido le sea explicado por el suscrito Notario; que le expliqué instrumento y los fines para los cuales se recaban, poniendo Todo lo el presente instrumento ha sido redactado por mí y que lo autorizo setenta y siete, cual, así como que lo ambos de la Ley del Notariado; asimismo, inserto y relacionado ha del señor por Juan Pablo

DEL CODIGO CIVIL.-----ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos clase de gestiones a fin de defenderlos.-"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas; bastará que administrativas.otorga con todas las facultades generales y las especiales En los poderes generales Cuando se quisieran limitar en para ejercer



ESC.101,150***NOT 104 CDMX

limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las insertarán este

protegidas por kinegramas.- Doy fe.- Ciudad de México, a dos de octubre de dos MONROY, para acreditar sus nombramiento y las facultades de que ha quedado investido.- Está cotejado y corregido.- Va en nueve páginas útiles debidamente PRIMER TESTIMONIO que expido al señor GERARDO RODRÍGUEZ

JISL/grac/lmfg.



IDMEX1531806190<3517048119418

TORONGO STORES OF THE STORE

>

MENICO CHEDENCIAL PARA VOTAR



Es vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 como medio de

identificación y puedes votar

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la l ominal

Clave de elector: HRBLJN79062609H500

9 (8)

Número de emisión: Número OCR: Código de Identificación de la 153180619 3517048119418

Credencial(CIC):

Año de registro:

Vīgencia hasta: Año de emisión: 1997 2016 2026

Fecha de actualización de la información: 11 de julio del 2018 Fecha de consulta: 11 de julio del 2018

Nos interesa tu opinión: